



# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADA (PALENCIA), DE FECHA 19 DE MAYO DE 2015.**

En Villada, Palencia, a las 20 horas 3 minutos del martes 19 de mayo de 2015, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en la Casa Consistorial, habiendo asistido todos los Señores miembros de la misma que seguidamente se indican, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados previamente:

- D. Ignacio Escobar Alonso. Tte. de Alcalde. (Grupo PSOE).
- D<sup>a</sup> Pilar Milano Estrada. Tte. de Alcalde. (Grupo PSOE).
- D. Alfredo Milano Núñez. Concejal. (Grupo PSOE).
- D. Juan José Herrero Herrero. Concejal.(Grupo PSOE).
- D<sup>a</sup> Naica Vega Jiménez. Concejal (Grupo PP).
- D. Francisco de Asís Martínez Martínez. Concejal (Grupo PP).
- D<sup>a</sup> Marta Celada Pérez. Concejal. (Grupo PP)
- D. Constantino Álvarez Valencia. Concejal. (Grupo PP).

Presidió el Acto el Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Alonso Ciruelo, y actuó como Secretaria D<sup>a</sup> Ana Inés Lantada Puebla.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se paso a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, según el Orden del día de la misma, sobre la que recayeron los siguientes acuerdos tratados que a continuación se relacionan por el siguiente orden:

### **1º- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se da cuenta al Pleno del Acta de la Sesión Anterior, celebrada el día 28 de abril de 2015 y cuyo texto ha sido facilitado dentro del plazo legalmente establecido a los Sres. miembros de la Corporación.

Dicho lo cual, el Acta de la sesión es aprobado por Unanimidad de todos los Miembros de la Corporación. Este Acta una vez transcrita en su correspondiente libro, será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde, y el Sr. Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110



# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568.

## **2º.- CUENTA GENERAL 2014**

A las 20 horas 5 minutos se incorpora el Sr. Concejal Ignacio Escobar Alonso.

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2014 en el que consta la documentación prevista en Título IV de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por 9 votos a favor, que supone la mayoría absoluta y unanimidad de los Srs. Concejales se ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

**SEGUNDO:** Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 104 de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

## **3º.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES**

Visto que en sesión plenaria celebrada el día 29 de diciembre de 2014 se aprobó la imposición de contribuciones especiales para la financiación de la ejecución de las obras:



# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

- OBRA Nº 323/14 OD DENOMINADA PAVIMENTACIÓN DE LA C/ MAYOR EN POZUELOS DEL REY (VILLADA).

- OBRA Nº 324/14 OD DENOMINADA PAVIMENTACIÓN DE LA C/ SAHAGÚN EN VILLEMAR (VILLADA).

- OBRA Nº 54/14 OD DENOMINADA PAVIMENTACIÓN Y ACERADO DE LA C. TOMÁS SALVADOR Y LA CALLE JOSÉ CASADO DEL ALISAL DE VILLADA.

- OBRA Nº 320/14 OD DENOMINADA REFORMA DE PAVIMENTOS EN C/ Ferial Nuevo de Villada.

- OBRA Nº 321/14 OD DENOMINADA REFORMA DE PAVIMENTOS EN C/ LA MOTA Y EL ÁNGEL DE VILLADA.

Visto que en dicho pleno se acordó proceder a la determinación y ordenación del Tributo concreto en las obras anteriormente señaladas.

Visto que en sesión ordinaria de pleno de 26 de marzo de 2015 se acordó modificar el acuerdo plenario adoptado en la sesión plenaria celebrada el 29 de diciembre de 2014 en lo que se refiere a la determinación y ordenación del Tributo concreto en las obras de la C/Mayor de Pozuelos del Rey y C/ Ferial Nuevo de Villada en siguiente sentido:

- OBRA Nº 323/14 OD DENOMINADA PAVIMENTACIÓN DE LA C/ MAYOR EN POZUELOS DEL REY (VILLADA).

El coste previsto de la obra se fija en 4.000 euros, el coste de la redacción del proyecto ascienda a 290,40 euros, siendo el coste total de la obra a efectos del expediente de 4.290,40 euros. El coste soportado por el Ayuntamiento ascienda a 1.490,40 euros.

— Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 431,30 euros, equivalente al 28,9385 % del coste soportado. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

— Aplicar como módulo de reparto: Metros lineales de fachada del inmueble: 7,8304 € por ml.



# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

## - OBRA Nº 320/14 OD DENOMINADA REFORMA DE PAVIMENTOS EN C/ FERIAL NUEVO DE VILLADA.

— El coste previsto de la obra se fija en 32.000 euros, el coste de la redacción del proyecto ascienda a 1.245,90 euros, siendo el coste total de la obra a efectos del expediente de 33.245,90 euros. El coste soportado por el Ayuntamiento ascienda a 10.845,90 euros.

— Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 3.115,65 euros, equivalente al 28,7265 % del coste soportado. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

— Aplicar como módulo de reparto: Metros lineales de fachada del inmueble: 15 € por ml.

Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> María Jesús Villa García en el que presenta alegaciones ante este Ayuntamiento por la aplicación de Contribuciones Especiales en la Pavimentación y Acerado de la C/ Tomás Salvador y C/ José Casado del Alisal y por la aplicación de Contribuciones Especiales en la Reforma de Pavimentos de la C/ Mota y C/ El Ángel de Villada.

Considerando, por otra parte, que, independientemente de la Legitimidad del acuerdo de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales, no es menos cierta la situación de discriminación, si no derecho, sí de hecho que para determinados vecinos supone aplicar dicha carga tributaria en la Reforma de Pavimentos de la C/ Mota y C/ El Ángel de Villada dado que la mayor parte de la obra que se pretende ejecutar afecta a la parte ocupada por el Colegio Público y la ejecución de esa obra puede suponer una mayor carga a los vecinos afectados que lo que podría suponer el beneficio que tienen, dado que el coste la ejecución de esa obra por cuenta y en la parte que afecta a los vecinos podría ser muy pequeño

Tras breve debate sobre la aplicación de las Contribuciones Especiales y el porcentaje a aplicar, el Pleno por mayoría absoluta y unanimidad ACUERDA:



# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

1º.- Estimar la alegación formulada por D<sup>a</sup> María Jesús Villa García en lo que se refiera a la aplicación de Contribuciones Especiales en la Reforma de Pavimentos de la C/ Mota y C/ El Ángel de Villada

2º.- Desestimar la alegación formulada por D<sup>a</sup> María Jesús Villa García en lo que se refiera a la aplicación de Contribuciones Especiales en la Pavimentación y Acerado de la C/ Tomás Salvador y C/ José Casado del Alisal de Villada.

3º.- Revocar y dejar sin efecto el acuerdo de Pleno de fecha 29 de diciembre de 2014 en lo que se refiere a la imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar las obras de Reforma de Pavimentos de la C/ Mota y C/ El Ángel de Villada.

4º.- Elevar a definitivo el acuerdo adoptado sobre Contribuciones Especiales en sesión plenaria celebrada el 29 de diciembre de 2014 con las modificaciones adoptadas en sesión de pleno de 26 de marzo de 2015 en lo que se refiere a la determinación y ordenación del Tributo concreto en las obras de la C/Mayor de Pozuelos del Rey y C/ Ferial Nuevo de Villada y con la modificaciones aprobadas en la presente sesión de pleno en la que se deja sin efecto la imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar las obras de Reforma de Pavimentos de la C/ Mota y C/ El Ángel de Villada y en la que se estima la alegación formulada por D<sup>a</sup> María Jesús Villa García en lo que se refiera a la aplicación de Contribuciones Especiales en la Reforma de Pavimentos de la C/ Mota y C/ El Ángel de Villada y se desestima la alegación formulada por D<sup>a</sup> María Jesús Villa García en lo que se refiera a la aplicación de Contribuciones Especiales en la Pavimentación y Acerado de la C/ Tomás Salvador y C/ José Casado del Alisal de Villada.

5º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por terminado el acto, levantándose la sesión a las 20 horas 25 minutos, de lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA